

ANUNCIO

PUNTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA FASE DE CONCURSO Y CALIFICACIÓN FINAL EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES EN EL ÁREA DEL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES DE TENERIFE, DE LA CATEGORÍA DE UN TÉCNICO/A AUXILIAR (GR/SGR C1), DE UN TÉCNICO/A AUXILIAR (GR/SGR C1), PARA QUE PRESTEN SERVICIOS EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO.

En relación a la convocatoria pública para la constitución de una lista de reserva para contrataciones laborales temporales de la categoría de Técnico/a Auxiliar (GR/SGR C1), mediante el sistema de concurso-oposición, en el área del Museo de Ciencias Naturales de Tenerife, para que presten servicios en el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (OAMC), conforme a la convocatoria aprobada por Decreto nº 70/21, de 4 de agosto de 2021, de la Presidencia del OAMC (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96, de 11 de agosto de 2021), reunido el Tribunal calificador para la valoración de los méritos de la fase de concurso, teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la Base séptima de las que rigen la convocatoria, *“todos los méritos alegados deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes”* (esto es, el 31 de agosto de 2021) y que *“deberán versar sobre las materias relacionadas con el temario y/o las funciones y tareas de la plaza objeto de la convocatoria, incluidas las de Prevención de Riesgos Laborales”*, así como que *“no se valorarán méritos que se hayan acreditado como requisito”*, el total de puntos correspondiente a la fase de concurso, es el siguiente:-----

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos formación (máximo 0'85)	Puntos idiomas (máximo 0'15)	TOTAL (máximo 1 punto)
...01-Q	Suárez García, Raquel	0'0708	0	0'0708

De conformidad con lo previsto en el apartado 2.C de la Base séptima de las que rigen el proceso selectivo, el Tribunal acuerda establecer un plazo de **tres (3) días hábiles para solicitar la revisión de dicha valoración de los méritos**, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.-----

Por otro lado, el Tribunal ha acordado establecer la **calificación final** del proceso selectivo, condicionando la conclusión del mismo a que no prospere, en el caso de haberla, la eventual reclamación de la aspirante, relativa a la revisión de la valoración de los méritos de la fase de concurso, que, de conformidad con lo previsto en la base séptima, apartado 2.D, de las que rigen el proceso selectivo, es la siguiente:-----

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos fase de oposición	Puntos fase de concurso	TOTAL
...01-Q	Suárez García, Raquel	5,4533	0'0708	5'5242

Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal ha acordado elevar al órgano competente en materia de personal, de conformidad con lo establecido en la Base novena de las que rigen la convocatoria, la **propuesta de aprobación de la siguiente relación de aprobados**:-----



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos fase de oposición	Puntos fase de concurso	CALIFICACIÓN FINAL
...01-Q	Suárez García, Raquel	5,4533	0'0708	5'5242

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria,

Fdo.: Lidia C. González Álvarez

